

Analizarán la creación de 4 municipios a solicitud ciudadana en el Congreso

Integrantes de la Comisión de Límites Territoriales del Congreso mexiquense escucharon las necesidades sociales y motivaciones políticas de representantes de las comunidades de Atzingo (Ocuilan), San Francisco Tlalcilcalpan (Almoloya de Juárez y Zinacantepec), San Pablo de las Salinas (Tultitlán) y Santa Catarina Ayotzingo (Chalco), para ser reconocidas como municipios, a efecto de analizar cada una de las solicitudes.

Durante la reunión de trabajo, el legislador Román Francisco Cortés Lugo (morena) recordó que la responsabilidad del órgano parlamentario que preside es ejercer esta función: crear municipios conforme a sus facultades constitucionales con rigor técnico y legal, garantizando que cada decisión fortalezca el orden social y no sea interpretada, bajo ninguna circunstancia, como un acto de arbitrariedad.

Representantes de las comunidades mencionadas expusieron argumentos de carácter histórico e identitario, así como la necesidad de proteger sus culturas indígenas y sus recursos naturales; además, señalaron desatención de sus necesidades.

En el caso de Atzingo, los representantes expusieron motivaciones relacionadas con la protección de la cultura tlahuica y sus bosques; además, pidieron atención en cuanto a servicios básicos, espacios públicos, actividades productivas y seguridad.

En cuanto a San Francisco Tlalcilcalpan, buscan restituirlo como municipio en virtud de que dejó de tener esta categoría en 1892. Indican que se busca el reconocimiento de derechos a la libre determinación y a la autonomía, así como al desarrollo

social, económico, cultural y político, además de que consideran que favorecería la integración, la cohesión y la unidad social de su población.

Respecto a San Pablo de las Salinas, expresaron que se pretende la restitución de municipalidad, porque fue reconocido desde 1823; posteriormente anexado a Tultepec (1865) y finalmente a Tultitlán (1868), sin consulta ni voluntad de su población, por lo que piden el retorno a su estatus como municipio porque no se determinó su disolución.

De Santa Catarina Ayotzingo (Ayotzingo fue municipio de 1826 a 1894), sus representantes señalaron rezago social y educativo, aunado al deterioro ambiental, por lo que quieren detonar proyectos económicos y de energías limpias, así como garantías para ejercer el derecho a la educación.

En todos los casos, el legislador Román Francisco Cortés preguntó si disponen de infraestructura física y administrativa. En tanto, el congre-

sista Ernesto Santillán Ramírez (PT), secretario de la comisión, solicitó conocer el impacto demográfico y la extensión territorial que conservarían los municipios de origen; sobre los casos de San Francisco Tlalcilcalpan y San Pablo de las Salinas, consultó si se busca su restitución como municipio o la creación de uno nuevo.

En la reunión, ambos congresistas explicaron que la admisión de las solicitudes marca el inicio formal de la etapa de instrucción del procedimiento.

No obstante, aclararon que el inicio de este proceso no constituye por sí mismo una resolución favorable sobre la creación de la nueva entidad municipal, toda vez que la resolución definitiva y el dictamen correspondiente estarán sujetos estrictamente al desahogo de cada etapa procesal y, fundamentalmente, al cumplimiento de los criterios de la viabilidad técnica, financiera, social y territorial.

(Foto: Especial Portal)

